



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Gestión Presupuestaria y Financiera

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está expuesto en el Departamento de Gestión Presupuestaria y Financiera de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles a partir de la aparición de este anuncio, al objeto de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2017, en el que se integran los Presupuestos siguientes:

- Ayuntamiento de Valladolid.
- Fundación Pública Municipal de Cultura.
- Fundación Pública Municipal de Deportes.
- Semana Internacional de Cine de Valladolid (SEMINCI).
- Sociedad Municipal de Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA).
- Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid S.A. (VIVA).

Al expediente se une la documentación a que hace referencia el art. 168 y artículos concordantes de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valladolid, 22 de diciembre de 2016.- El Alcalde.- Fdo.: Oscar Puente Santiago